Del lcdo Velez Justª de Valladolid de [illegible] de seys[illegible]
pasado deste año [illegible] propuesta dice que deven exe-
cutarse las ordenanças que Su Magd tiene man-
dado guardar en razon de que los labradores tengan
[illegible] y [illegible] [illegible]
y algunos ecclesiasticos de esta ciudad —
y porque en razon de lo que la dicha carta refiere
esta ciudad tiene acordado que se guarden las dichas
ordenanças para conforme a ellas acudir a lo
que Su Magd manda y porque para ver lo que se ha de
de tomar resolucion de nuevo se da comision
a los señores [illegible] y don Ferdo de Arce
regidores para que [illegible] alcalde [illegible]
manden allanar la casa de [illegible] Casamona
escrivano que fue del numº desta ciudad que tiene
papeles deste ayuntamiento donde estan las
dichas ordenanças y todas las que [illegible] se requier-
an traygan al archivo desta ciudad [illegible]
a costa de los que fueren [illegible] en razon de la
dichas ordenanças [illegible] en este
el primer ayuntamiento [illegible]
en este caso —

archivo

Libramiento

Mandaron dar libramiento en forma para [illegible] Pedro
de Flores mayordomo de los propios y rentas desta ciudad
de los mrs que dellos estan en su poder del año pasado
[illegible] deste presente [illegible] Mallanes maestro
de canteria [illegible] nuevecientos y [illegible]
y tres reales que valen [illegible] mill [illegible]
[illegible] mrs que se le libran [illegible]
[illegible] a quenta de las obras de las dos puertas del
muelle desta ciudad que esta obligado a hazer y po-
nerlas en buen estado como parece por certificacion
de los señores [illegible] y [illegible]
regidores y comisarios de la dicha
obra para que con ellos [illegible] contando [illegible]
[illegible] tomando razon [illegible]
nuestro contador y carta de pago [illegible]
[illegible] se le [illegible]
[illegible] ===